



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con veinte minutos del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **Cuadernillo Incidental JDC-158/2021 y su acumulado RAP-162/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Elías Humberto Pérez Mendoza y Homero Edgar Luján Castillo**, en contra del acuerdo de primero de mayo emitido por el Consejo Presidente de la Asamblea Municipal de Cuauhtémoc del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiuno de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta remitida por el Secretario General de este Tribunal, mediante la cual se hace constar la presentación del oficio IEE-CSAPPPYOE-001/2021, signado por Saúl Eduardo Rodríguez Camacho, Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Seguimiento a las Actividades de Prerrogativas, Partidos Políticos y Organización Electoral; con fundamento en el artículo 297, numeral 1, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 27, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral se

ACUERDA:

ÚNICO. *Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE *el presente acuerdo en términos de ley.*

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General